



SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. Isidro Monzó Pérez (P.P.)
D. Benjamín Pertusa Giménez (P.P.)
D. Joaquín Marco Bernabé (P.S.O.E.)
D. José Miguel Gil Corbí (P.S.O.E.)
D. José Antonio Mataix Gómez (S.I.)

Justifican su ausencia

No Concurren

D. José Rico Rico (J.P.S.)
Dña. Diana Pastor Bonías (J.P.S.)
Dña. Rosa Ana Alfonso Peinado (J.P.S.)
D. José Ortega López (J.P.S.)

En Salinas, a treinta y uno de marzo de dos mil once, siendo las 21:15 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Isidro Monzó Pérez.

Asiste como Secretario Accidental D. Marcos Perujo Salesa, de esta Corporación.

1º).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 27/01/2011

Toma la palabra el Sr. Alcalde para preguntar si hay alguna alegación al borrador del acta de fecha 27/01/2011.

Toma la palabra el Sr. José Antonio Mataix (SI) para manifestar su desacuerdo con la continua y reiterada inasistencia a los plenos de la Corporación por parte de los miembros de Juntos por Salinas, manifestando que constituye una falta de respeto institucional. Reitera su descontento, planteándole la queja a la Alcaldía e instándole a que se les sancione.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que está completamente de acuerdo en que la continúa y reiterada inasistencia de los miembros de la oposición a los plenos es una falta de respeto al Ayuntamiento y a los vecinos de Salinas, pero de momento no se les va a sancionar.



No habiendo más intervenciones, por parte del Sr. Alcalde se somete a votación el acta de la sesión plenaria de 27 de enero de 2011, quedando aprobada la misma por 5 votos a favor (2 PP, 2 PSOE y 1 SI).

2º).- ADHESIÓN A LA CENTRAL DE COMPRAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar y dar lectura de la propuesta de acuerdo que se eleva al pleno, siendo su tenor literal el siguiente:

Propuesta de Acuerdo

Resultando que la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; en sus artículos 187, 188 y 189 regulan el sistema de Centrales de Contratación así como los mecanismos de adhesión a las mismas.

Vista la comunicación efectuada por la Diputación Provincial de Alicante a este AYUNTAMIENTO DE SALINAS la posibilidad de adhesión a la Central de Compras creada mediante acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Alicante de fecha 13 de enero de 2011.

Considerando lo dispuesto en los artículos 57 d la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 111 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, en los que se regulan los convenios interadministrativos.

Vista la publicación del Convenio de Adhesión al sistema de adquisición centralizado de la Diputación Provincial de Alicante, Central de Compras de la Diputación Provincial de Alicante en el Boletín Oficial de la Provincia nº 30, de fecha 14 de febrero de 2011.

Resultado que es de interés para este Ayuntamiento la utilización del sistema de adquisición descentralizada de la Diputación Provincial de Alicante.

El Pleno de esta Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- *La adhesión al SISTEMA DE ADQUISICIÓN CENTRALIZADA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, CENTRAL DE COMPRAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE mediante el convenio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 30, de fecha 14 de febrero de 2011.*

SEGUNDO.- *Remitir el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, Área de Servicios Jurídicos, Servicio de Asistencia a Municipios.*

TERCERO.- *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Isidro Monzó Pérez para la firma de cuantos documentos o contratos fuesen necesarios.*

No habiendo intervenciones, por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de adhesión a la central de compras de la Diputación de Alicante, quedando aprobada la misma por 5 votos a favor (2 PP, 2 PSOE y 1 SI).



3).- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2011.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar y dar lectura de la propuesta de acuerdo que se eleva al pleno, siendo su tenor literal el siguiente:

PROPUESTA

D. Isidro Monzó Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

Ante la presentación de facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 31.754,59 euros.

Visto el informe de Intervención de fecha 21 de marzo de 2011, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 1/2011 correspondiente a facturas ejercicios anteriores por importe de 31.754,59 euros que se relacionan en el Anexo adjunto al expediente.*

SEGUNDO. *Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2011, los correspondientes créditos con cargo a las partidas que se relacionan en el Anexo.*

EXpte. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITOS 1/2011

Tercero	Nombre	Nº fact.	Descripción	Prog.	Eco.	Importe
74087662Q	VERDÚ ARIAS, VICENTE	10	TALLER INFANTIL NAVIDAD.-	334	22609	710,00
B03468428	COMPAÑÍA DE LIMPIEZAS DEL SURESTE, S.L.	3100055	CANON LIMPIEZAS INSTALACIONES MUNICIPALES AGOSTO 2010.-			1.735,86
B03468428	COMPAÑÍA DE LIMPIEZAS DEL SURESTE, S.L.	3100057	CANON LIMPIEZA EN EDIFICIOS PÚBLICOS SEPTIEMBRE 2010.-			1.735,86
B03468428	COMPAÑÍA DE LIMPIEZAS DEL SURESTE, S.L.	3100059	CANON LIMPIEZA EDIFICIOS PUBLICOS EN EL MES DE OCTUBRE.-			1.735,86
B03468428	COMPAÑÍA DE LIMPIEZAS DEL SURESTE, S.L.	3100061	CANON LIMPIEZA EDIFICIOS PUBLICOS NOVIEMBRE 2010.-			1.735,86
B03468428	COMPAÑÍA DE LIMPIEZAS DEL SURESTE, S.L.	3100063	CANON LIMPIEZA EDIFICIOS PUBLICOS DICIEMBRE 2010.-			1.735,86
B53142089	VILSOR IMPRESORES, S.L.	FC20100424	CAMISETAS PROMOCIONAL JUVENTUD.-	3371	22699	345,83
B53843280	TERPE CREACIONES PUBLICITARIAS, S.L.	145	COMPRA DE CAMISETAS PARA LA BANDA DE MUSICA.-	3372	22199	559,08



74211743N	BARCELO PLA, JUAN	1196	BEBIDAS MEDIO AÑO FESTERO.-	338	22610	375,83
B54235254	TEATRO Y ARTES ESCENICAS, S.L.	50/2010	REPRESENTACION DE LA OBRA PALABRAS DE MIGUEL 16/10.-	334	22609	708,00
G54459060	ASOCIACION CULTURAL KERMANS	03/2010	ACTUACION DE FECHA 06/11/10 GRUPO KERMANS.-	334	22609	1.500,00
07543457D	GREGORIO GIMENEZ TORNERO	10F0015	ACTUACION MONOLOGO 18/04.-	334	22609	1.735,63
B96091871	CONSOLAT DE MAR, S.L.	102770	REPARACION DE INSTRUMENTO TROMPA.-	3372	22199	550,00
B03072378	MONTESCAR, S.L.	721/10	VIAJE SALINAS-IBI 20/12/10.-	324	22300	420,00
B53057261	AUTOCARES FRANCES, S.L.	662	VIAJE SALINAS - VALENCIA 19/12/2010.-	341	22609	330,00
B03901923	TROFEOS ALVAREZ SEMPERE, S.L.	100	TROFEOS MEDIO AÑO FESTERO.-	338	22610	123,90
22133037E	ALIAGA BARCELÓ, MANUEL JOSE	49/2010	BONOS 24 H TENIS VERANO 2010.-	341	22609	150,00
B53147682	GASOLEOS ALGUEÑA, S.L.	10 3733	GASOLEO POLIDEPORTIVO.-	321	22100	2.885,76
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	98974706	CANON DESFILES DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS DEL 01 AL 31/05	338	22610	2.562,96
B96347976	ANUARIOS CULTURALES, S.L.	039/2010	PUBLICIDAD MONUMENTAL 2010 ANUARIOS CULTURALES.-	334	22609	1.392,00
B14441885	MILTON BUSINESS GROUP, S.L.	2.007.006	CONSULTORIA, SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL PATROS	920	22706	638,00
22602231Q	PLA PLANES, JUAN MARIA	243	DIR.OBRA *MODIF. SANEAMIENTO Y CONEXION C/ LA PARADA, MEJICO ...	151	22706	194,27
B03914322	SALGEEIS, S.L.L.	223	SERVICIOS PRESTADOS EN EL MES DE AGOSTO 2010.-	231	22799	1.309,61
B03914322	SALGEEIS, S.L.L.	240	SERVICIOS PRESTADOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2010.-	231	22799	1.559,42
B03914322	SALGEEIS, S.L.L.	279	SERVICIOS PRESTADOS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2010.-	231	22799	1.097,65
B03914322	SALGEEIS, S.L.L.	334	SERVICIOS PRESTADOS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2010.-	231	22799	1.468,58
B03914322	SALGEEIS, S.L.L.	367	SERVICIO PRESTADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2010.-	231	22799	1.143,07
21414435D	UNAC RUIZ, JOSEP JOAQUIM	201001	ACTUACIÓN 3 DOLÇAINAS FERIA ARTESANÍA 4/7/2010	334	22609	283,20
22139004D	MARTINEZ RICO, Mª ISABEL	023	COMIDA 1/2 AÑO FESTERO - 175 COMENSALES	338	22610	1.032,50

31.754,59

Toma la palabra el Sr. José Antonio Mataix (SI) para explicar que el expediente de reconocimiento extrajudicial que se lleva al Pleno asciende a un importe de //31.000,00€//, que se corresponden con facturas que no se había podido contabilizar al final del ejercicio anterior por haberse quedado sin consignación, todo ello dada la falta de personal en el departamento de intervención debido a las bajas médicas, lo cual originó retrasos en la contabilidad. Continúa indicando que la tramitación del expediente es un mero trámite que no comporta más complicaciones.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para indicar que el expediente asciende a unos //31.000,00€// y que el listado de facturas ha estado a disposición de los Concejales para su consulta.

No habiendo intervenciones, por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 1/2011, quedando aprobada la misma por 5 votos a favor (2 PP, 2 PSOE y 1 SI).

4).- ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE PARCELA Y POSTERIOR CESIÓN A IBERDROLA PARA LA INSTALACIÓN DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INCLUIDO EN LAS OBRAS "ELECTRIFICACIÓN DEL PARAJE DE LOS CASTILLOS Y CAÑADA BLANCA".



Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar y dar lectura de la propuesta de acuerdo que se eleva al pleno, siendo su tenor literal el siguiente:

«Visto el expediente para la adquisición gratuita de una parcela de una parcela de 53,50 m2., propiedad de D. MANUEL BERNABÉ VIDAL y D^a. MARÍA ROSARIO LÓPEZ RAMÍREZ, para la instalación de un C.T. incluido en las obras de "Electrificación del Paraje de Los Castillos y Cañada Blanca", para su posterior cesión a IBERDROLA, S.A.

Visto el informe técnico, el de Intervención y el de Secretaría, y en virtud de la competencia otorgada por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, la competencia para la aceptación expresa de la adquisición corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Por ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. *Ratificar el convenio suscrito el día 16 de marzo de 2011 para aceptar la cesión gratuita de una parcela de una parcela de 53,50 m2., propiedad de D. MANUEL BERNABÉ VIDAL y D^a. MARÍA ROSARIO LÓPEZ RAMÍREZ, para la instalación de un C.T. incluido en las obras de "Electrificación del Paraje de Los Castillos y Cañada Blanca", cuyo tenor literal es el siguiente:*

«Reunidos en Salinas, a 16 de marzo de 2011,

De una parte D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas, en nombre y representación del mismo, con CIF nº P0311006A, y con domicilio en la Plaza de España, nº 8 de la localidad de Salinas, asistido por el Secretario Accidental de la Corporación D. Marcos Perujo Salesa.

Y de otra los cónyuges en gananciales D. MANUEL BERNABÉ VIDAL y D^a. MARÍA ROSARIO LÓPEZ RAMÍREZ, mayores de edad, vecinos de Salinas, con domicilio en la Avd. de Juan Carlos I, nº 7, 2º F, y con DD.NN.II. 22.144.430-F y 44753.465, L, respectivamente, interviniendo en nombre propio.

Ambas partes se reconocen con la capacidad legal necesaria para formalizar el presente convenio de cesión de terrenos, y a tal fin

EXPONEN:

PRIMERO.- *Que los cónyuges D. MANUEL BERNABÉ VIDAL y D^a. MARÍA ROSARIO LÓPEZ RAMÍREZ, son propietarios en régimen de gananciales de la siguiente parcela, la cual declaran estar libre de cargas y gravámenes:*

RÚSTICA.- *Tierra blanca, sita en término municipal de Salinas, partido de la Parada, hoy también conocido como Los Castillos, que tiene*



una superficie de sesenta y seis áreas, cincuenta y seis centiáreas (6.656 m²). Linda: al Norte, azagador; al Sur, doña Rosario Pardo; al Oeste, don Pedro Gallardo; y al Este, doña Mercedes Vidal Rico.

INSCRIPCIÓN: Registro de la Propiedad de Monóvar, al tomo 1405, libro 82 de Salinas, folio 185, finca 4494.

TÍTULO: Les pertenece por compra, constante matrimonio, a don Gonzalo Vidal Rico, en virtud de escritura otorgada en Salinas, ante la Notario de Monóvar, doña Mercedes Carazo Carazo, el día 8 de julio de 1997, número 712 de protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 03116A017000150000AL. Así resulta de la información obtenida de forma telemática de la Oficina Virtual del Catastro, cuyo documento queda unido al presente convenio.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Salinas es promotor de las obras de electrificación rural "ELECTRIFICACIÓN DEL PARAJE DE LOS CASTILLOS Y CAÑADA BLANCA", siendo el Sr. Bernabé uno de los afectados por las mismas.

TERCERO.- Que para la realización de las citadas obras es necesario disponer de una pequeña parcela de 53,50 m². para la ubicación del centro de transformación, habiéndose determinado la misma dentro de la parcela del Sr. Bernabé.

Por ello, los efectos de llevar a cabo la actuación que se pretende, las partes citadas aprueban las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Los cónyuges D. MANUEL BERNABÉ VIDAL y D^a. MARÍA ROSARIO LÓPEZ RAMÍREZ ceden gratuitamente al Ayuntamiento de Salinas la parcela que a continuación se describe y que se segregará en la parte Noroeste de la parcela descrita en el expositivo primero, según el plano que se adjunta:

RÚSTICA.- Tierra blanca, sita en término municipal de Salinas, partido de la Parada, hoy también conocido como Los Castillos, que tiene una superficie de cincuenta y tres centiáreas y cinco decímetros cuadrados (53,50 m²). Linda: al Norte, azagador; al Sur, resto de finca matriz; al Oeste, don Pedro Gallardo; y al Este, resto de finca matriz.

SEGUNDA.- Que el uso de la citada parcela será exclusivamente para la instalación y mantenimiento de un centro de transformación y/o cualquier otra instalación dedicada a la electrificación rural de la zona.

TERCERA.- Los propietarios cedentes manifiestan expresamente su autorización para que el Ayuntamiento lleve a cabo la inmediata ocupación de los bienes que se ceden.

Y para que así conste, en prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha al principio indicados.»

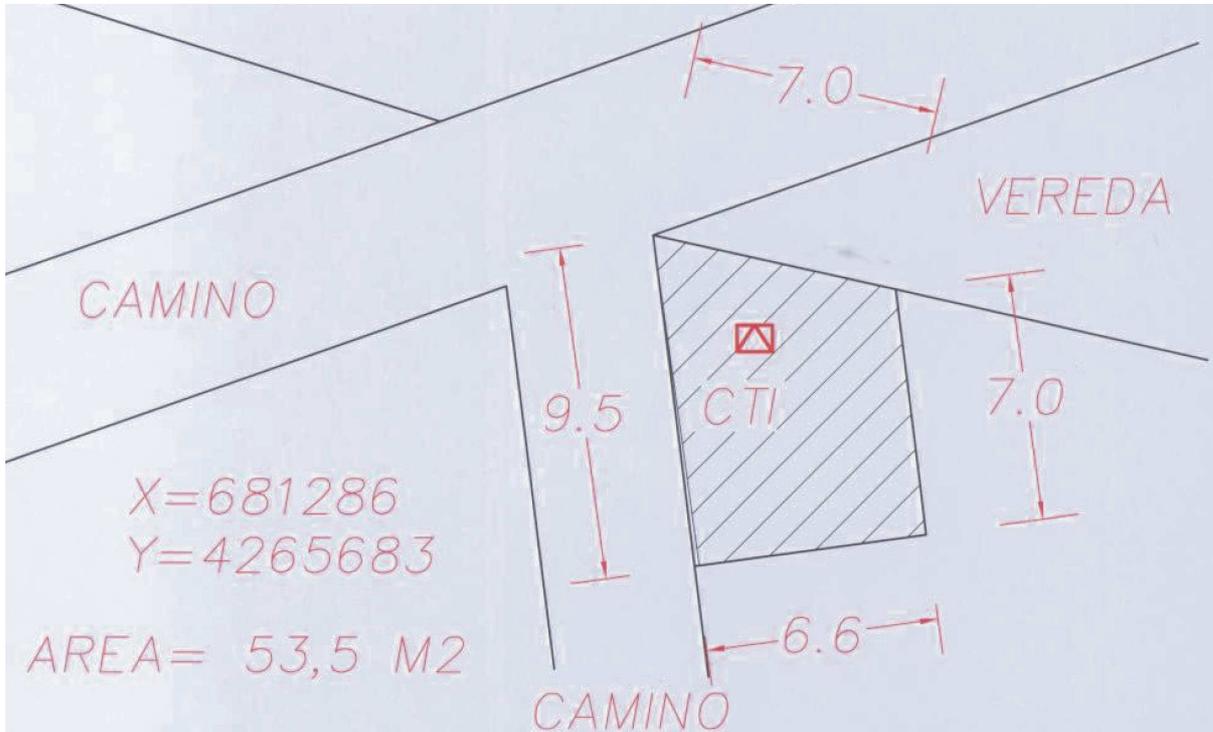


Parcela matriz - Polígono 17, Parcela 15





Detalle de la segregación que se cede



SEGUNDO. Inscribir el bien en el Libro Inventario de Bienes del Ayuntamiento.

TERCERO. Notificar al interesado la aceptación de la cesión gratuita del bien significándole que deberá comparecer en el momento que sea emplazado por quien disponga del título de propiedad en ese momento para proceder a elevar a Escritura pública la adquisición referida.

CUARTO. CEDER GRATUITAMENTE la parcela adquirida por este Ayuntamiento en este acto a IBERDROLA, S.A., compañía suministradora de energía eléctrica, para la instalación del Centro de Transformación incluido en las obras de "Electrificación del Paraje de Los Castillos y Cañada Blanca".

QUINTO. Autorizar a IBERDROLA, S.A. para la inmediata ocupación de los bienes que se ceden.



SEXTO. *Notificar a IBERDROLA, S.A. este acuerdo, significándole que deberá subrogarse a este Ayuntamiento en el contrato indicado en el punto primero.*

SÉPTIMO. *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos los documentos relacionados con este asunto.»*

No habiendo intervenciones, por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de aprobación del expediente de aceptación de cesión de parcela y posterior cesión a Iberdrola, quedando aprobada la misma por 5 votos a favor (2 PP, 2 PSOE y 1 SI).

5).- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar y dar lectura de la propuesta de acuerdo que se eleva al pleno, siendo su tenor literal el siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente tramitado para la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Salinas.

Visto que el Pleno aprobó inicialmente el mencionado expediente, habiéndose publicado edicto en el BOP de Alicante de fecha 20 de julio de 2010 referente a la aprobación inicial y abriendo un plazo de 30 días para la presentación de alegaciones.

Resultando que se presentaron alegaciones a la aprobación inicial del expediente de elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo por parte de:

- D. José Vicente Penadés Molina (R.E. nº 3487, de 12 de agosto de 2010)*
- D. José Antonio Marco Fraile, en representación de CCOO (R.E. nº 3500, de 16 de agosto de 2010)*
- Dña. Paula Herrero Amorós (R.E. nº 3601, de 26 de agosto de 2010)*
- Dña. Leonor Mataix Amorós (R.E. nº 3603, de 26 de agosto de 2010)*
- D. Manuel J. Vidal Otero (R.E. nº 3605, de 26 de agosto de 2010)*



Considerando los informes técnicos obrantes en el expediente emitidos por la Unidad de Desarrollo Organizacional de la Diputación de Alicante de fecha 31/08/2010, 02/09/2010 y 03/09/2010, así como el informe jurídico emitido en fecha 10/02/2011 por los Servicios Jurídicos de la Diputación, en relación con las alegaciones anteriormente referidas,

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del expediente de elaboración de la Relación de Puestos de trabajo del Ayuntamiento de Salinas por D. José Vicente Penadés Molina, D. José Antonio Marco Fraile, en representación de CCOO, Dña. Paula Herrero Amorós, Dña. Leonor Mataix Amorós y D. Manuel J. Vidal Otero, por los motivos expuestos en los informes técnicos y jurídico emitidos por la Unidad de Desarrollo Organizacional y los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Alicante.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el expediente de elaboración de la Relación de Puestos de trabajo del Ayuntamiento de Salinas, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

PUESTO	R.J	GRUPO	S. B.	Nivel-C.D	C.Dest.	C.Esp.	TOTAL
SECRETARIO-INTERVENTOR	F	A1/A2	1.109,05 €	26	698,20 €	933,44 €	2.740,69 €
DIRECTORA ESCUELA INFANTIL	L	A2	958,98 €	24	582,92 €	503,06 €	2.044,96 €
DIRECTOR ESCUELA MUSICA	L	A2	958,98 €	24	582,92 €	408,06 €	1.949,96 €
TECNICO GESTIÓN ECONÓMICA	F	A2	958,98 €	23	546,41 €	672,12 €	2.177,51 €
TECNICO DE OBRAS	F	A2	958,98 €	23	546,41 €	672,12 €	2.177,51 €
MAESTRO EDUCACIÓN INFANTIL	L	A2	958,98 €	21	473,35 €	523,17 €	1.955,50 €
GESTOR ADMINISTRATIVO	F	C2	599,25 €	18	394,79 €	482,28 €	1.476,32 €
GESTOR ADMINISTRATIVO	F	C2	599,25 €	18	394,79 €	482,28 €	1.476,32 €
GESTOR ADMINISTRATIVO	F	C2	599,25 €	18	394,79 €	482,28 €	1.476,32 €
GESTOR ADMINISTRATIVO	F	C2	599,25 €	18	394,79 €	482,28 €	1.476,32 €
OFICIAL MANTENIMIENTO	L	C2	599,25 €	18	394,79 €	402,65 €	1.396,69 €
ALGUACIL	F	C2	599,25 €	16	349,93 €	462,69 €	1.411,87 €
ALGUACIL	F	AP	548,47 €	14	305,01 €	508,73 €	1.362,21 €



TERCERO. *Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante el presente acuerdo, entrando en vigor la RPT a los quince días de su publicación.*

CUARTO. *Notificar el presente acuerdo a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Generalitat Valenciana.*

Toma la palabra el Sr. José Antonio Mataix (SI) para indicar que la Relación de Puestos de Trabajo es un documento técnico para organizar los puestos de trabajo del Ayuntamiento. El Ayuntamiento desde el año 1983 se regía por un catálogo de puestos obsoleto, el cual requería de una renovación y adecuación dado el incremento de la plantilla habida desde entonces y a la implantación de nuevos servicios.

Agradece la ayuda técnica y jurídica prestada por la Diputación de Alicante, en especial a Ramón Pérez del Departamento de Desarrollo Organizacional.

La RPT ha seguido los trámites legalmente establecidos habiéndose aprobado inicialmente, presentado alegaciones a la aprobación inicial y emitidos informes técnicos y jurídicos sobre las alegaciones presentadas, proponiendo desestimarlas.

Continúa indicando la relación de trabajadores del Ayuntamiento que presentaron alegaciones a la aprobación inicial y los motivos que esgrimían.

Indica que el documento de aprobación definitiva contempla la reducción del 5% impuesto por el Real Decreto Ley para la adopción de medidas de reducción del déficit público.

Resalta que la RPT ha sido negociada, agradeciendo a los Sindicatos que han participado en las negociaciones y felicitándose por el trabajo hecho al final de la legislatura.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que una de las alegaciones a la aprobación inicial de la RPT por parte de Manuel José Vidal Otero era la modificación del complemento de destino nivel 30 al puesto de Secretaría-Intervención. Continúa diciendo que todas las administraciones y todos los informes que se han solicitado dicen que en Salinas el puesto de Secretario-Interventor puede alcanzar un complemento de destino máximo de nivel 26.

Continúa indicando que frente a esto Manuel José Vidal Otero ha presentado una demanda en el Juzgado.

No habiendo intervenciones, por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de aprobación del expediente de Relación de Puestos de Trabajo, quedando aprobada la misma por 5 votos a favor (2 PP, 2 PSOE y 1 SI).



6).- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar el contenido de este punto en el orden del día, indicando que es un punto que se pone al final de los asuntos del orden del día para que cualquier Concejal indique si quiere tratar por la vía de urgencia algún asunto que no figure en el orden del día.

El Alcalde pregunta si algún Concejal tiene algún asunto que tratar.

Continúa indicando que el Equipo de Gobierno propone la apreciación de la urgencia por parte del Pleno de la siguiente propuesta así como su aprobación:

Visto el expediente tramitado para la adhesión al Convenio Marco de colaboración entre la Generalitat Valenciana, las Diputaciones Provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, en materia de administración electrónica en el ámbito de la Comunidad Valenciana, y

Resultando que la Ley 11/2007 para el acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos y que se debe garantizar dicho derecho por parte de las Entidades Locales a partir del 31 de diciembre de 2009. Así mismo, regula la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, en las relaciones entre las Administraciones Públicas, así como en las relaciones de los ciudadanos con las mismas. Es lo que viene denominándose como la "Administración Electrónica".

Resultando que con el objeto de implantar una verdadera Administración Electrónica en los ayuntamientos y adaptarse a la nueva legislación, la Generalitat Valenciana, las Diputaciones Provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias han firmado el "Convenio marco de colaboración en materia de administración electrónica en el ámbito de la Comunidad Valenciana", que ha sido publicado en el DOCV nº 5820 de 4 agosto 2008, en el que se prevé la implantación de una plataforma de Administración Electrónica a la que podrán adherirse las Entidades Locales de la Comunidad Valenciana.

Resultando que es de interés para este Ayuntamiento la utilización de dicha plataforma de Administración Electrónica.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, ACUERDO:

Primero.- La adhesión del Ayuntamiento de Salinas al Convenio Marco de colaboración entre la Generalitat, las Diputaciones Provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, en materia de administración electrónica en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

Segundo.- Remitir el documento de solicitud de adhesión a la D.G. de Modernización de la Conselleria de Justicia y AA.PP., C/ Colón 66, 46004 Valencia, a fin de dar conformidad a las posibles adhesiones, que entrarán en vigor a todos los efectos el día de su publicación en el D.O.C.V.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Isidro Monzó Pérez para la firma de cuantos documentos o contratos fuesen necesarios.



Por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la urgencia de la propuesta, apreciando el Pleno de la Corporación la misma por 5 votos a favor (2 PP, 2 PSOE y 1 SI).

No habiendo intervenciones, por parte del Sr. Alcalde se somete a votación la propuesta de adhesión del Ayuntamiento de Salinas al Convenio Marco en materia de administración electrónica, quedando aprobada la misma por 5 votos a favor (2 PP, 2 PSOE y 1 SI).

7).- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna alegación a las Resoluciones de Alcaldía que se dan cuenta al Pleno.

Toma la palabra el Sr. José Antonio Mataix (SI) para preguntar por una Resolución en la que se reconoce la obligación de una factura de la SGAE por importe de //6000,00€///.

Toma la palabra el Sr. Benjamín Pertusa (PP) para indicar que la factura se corresponde con pagos pendientes a la SGAE relativos a los periodos de 2003 a 2008.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que la factura de la SGAE de 2009 están pagadas y que la de 2010 se pagará en las próximas fechas.

8).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los Sres. Concejales si tienen algún ruego o alguna pregunta que formular, no habiendo ninguna.

Continua indicando que en los últimos días se han repartido por parte de Juntos por Salinas panfletos por el pueblo en el que se dan informaciones falsas.

Indica que respecto de que el Ayuntamiento se gasta //600.000,00€/// en asesores, que ni con toda la plantilla del Ayuntamiento se llega a esta cantidad de lejos. Precisa que el Ayuntamiento ha contratado a asesores en momentos puntuales, y para resolver expedientes concretos.

Respecto de que el Ayuntamiento se gasta más de //1.000,00€/// por vecino, se pregunta de donde han sacado las cuentas y que es curioso que se den datos cuando no se aparece ni por el Pleno ni por el Ayuntamiento.



Respecto de las cantidades que percibe el Secretario-Acctal., indica que ni de lejos cobra //75.000,00€// tal y como se plasma en el panfleto, si bien el Secretario titular sí que cobraba estas cantidades. Continúa indicando que la figura de Secretario-Acctal. es perfectamente válida y ajustada a derecho, estando presente en otros pueblos del entorno.

Respecto de la deuda con la empresa de las placas solares, comenta que sí que se han girado las liquidaciones y que se está estudiando si se lleva a ejecutiva o no.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 21:47 horas, extendiéndose la presente acta que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, el Secretario Accidental. Doy fe.